ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

FECHA: NOVIEMBRE 9 DE 2026

BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):

SI X	NO	NO APLICA
NUMERO DE PROYECTO: 2024761260021		
NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN		
FECHA: 05 DE ENERO DE 2026		
AJUSTE 1: 07 DE MAYO DE 2026		
AJUSTE 2: 3 DE NOVIEMBRE DE 2026		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	NO
X	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
		X
NOMBRE:		
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

Clase de Inversión

INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO
	X

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece lo siguiente: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional; mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (…)”. De igual manera el artículo 311 Constitucional reza: “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

En el marco de las competencias legales otorgadas a las entidades territoriales por la Ley 715 de 2001 (artículo 44) y la Ley 1122 de 2007 (artículo 33), se faculta de manera explícita a la Secretaría de Salud Municipal para dirigir, coordinar, formular e implementar la política pública de salud en la jurisdicción, así como para ejecutar las acciones del Plan de Salud Pública e impulsar proyectos de innovación sanitaria para la prevención de la enfermedad y promoción de la salud. De igual forma,

en estricto cumplimiento de la Resolución 100 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social —la cual establece las directrices para la formulación del Análisis de Situación de Salud (ASIS) y lo define como el instrumento técnico y epidemiológico fundamental y obligatorio para la planeación, priorización de necesidades, fijación de metas territoriales y asignación de recursos en salud pública—, la Secretaría de Salud Municipal adelantó el ASIS Participativo 2025 de Calima El Darién (avalado por la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca). Este diagnóstico determinó que la Salud Mental y la Adicción a Sustancias Psicoactivas (SPA) constituyen la Prioridad N° 1 y la problemática de mayor impacto en el municipio, sustentada en 12.918 consultas en el decenio y un pico histórico de 3.044 atenciones en 2024 (donde la ansiedad representa el 56.1% en adultos y 51.6% en adolescentes), así como en los Núcleos de Inequidad N° 1 y N° 3 del ASIS que relacionan las barreras de acceso en jóvenes con un incremento crítico del 250% en homicidios y del 55.6% en delitos sexuales por consumo problemático de SPA.

En concordancia con estas facultades legales y el mandato derivado del ASIS según la Resolución 100 de 2024, el Municipio de Calima El Darién inscribió y viabilizó en su Banco de Proyectos Municipal el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN", identificado con el código BPPIM 2024761260021, cuyo objetivo general es fortalecer la gobernanza democrática y colaborativa y el gobierno multinivel de la salud pública. Es de destacar que el producto "Servicio de promoción de la salud", el indicador de producto "Estrategias de promoción de la salud implementadas" y la actividad orientada a la "Estrategia de comunicación y educación informal en salud para la población del municipio", hacen parte integral del Plan Territorial de Salud (PTS) del Municipio de Calima El Darién y se encuentran debidamente aprobados e incorporados en el Plan de Acción de Salud anual cargado y registrado formalmente en la plataforma pública oficial del Ministerio de Salud y Protección Social (PAS).

Por lo anterior, la Alcaldía Municipal de Calima El Darién, en cumplimiento de los principios de legalidad, planeación, responsabilidad, transparencia y eficiencia que rigen la contratación estatal, requiere un acompañamiento profesional y especializado para el diseño, desarrollo e implementación de una PWA como observatorio inteligente de salud mental para el tamizaje, la orientación y la caracterización poblacional. Teniendo en cuenta que Calima El Darién es un municipio de Sexta (6ª) Categoría de acuerdo con la Ley 617 de 2000, la entidad cuenta con una planta de personal reducida y carece de capacidad técnica e infraestructura interna en arquitectura de software, inteligencia artificial y ciencia de datos, por lo que se hace indispensable acudir a la contratación de una consultoría profesional especializada para garantizar el diseño de la plataforma ciudadana de tamizaje anónimo, la integración de modelos analíticos preventivos y la entrega de un tablero de control epidemiológico para la toma de decisiones públicas.

Así mismo, la implementación de este PWA como observatorio inteligente de salud mental constituye una herramienta clave de gestión, prevención de riesgos y fortalecimiento institucional en la Atención Primaria en Salud (APS), asegurando que el municipio cuente con alertas tempranas ante variaciones en índices de ansiedad, depresión y riesgo de SPA antes de que escalen a desenlaces fatales o delictivos. La contratación resulta necesaria, pertinente y proporcional para salvaguardar la salud pública, optimizar la inversión de los recursos estatales y dar cumplimiento estricto a las metas e indicadores del Plan Territorial de Salud, el Plan de Acción y el proyecto de inversión municipal, evitando la inacción administrativa frente a la principal problemática social del municipio y garantizando que la recolección de datos cumpla con el principio de anonimización estricto exigido por la Ley 1581 de 2012.

De conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación estatal, la realización de estos estudios y el análisis de sector permiten fundamentar adecuadamente la tipología contractual de consultoría profesional, la cual facilita la transferencia de conocimiento, la capacitación del talento humano municipal y la puesta en marcha de herramientas innovadoras de salud pública. Por lo anterior, se justifica plenamente la necesidad de contratar una consultoría especializada como etapa indispensable para cumplir con el indicador de producto del proyecto de inversión, el Plan Territorial de Salud y transformar la gestión de la salud mental en el Municipio de Calima El Darién.

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:

La necesidad identificada se mejora con el proceso de contratación de CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN APLICATIVO WEB COMO OBSERVATORIO INTELIGENTE DE SALUD MENTAL EN EL

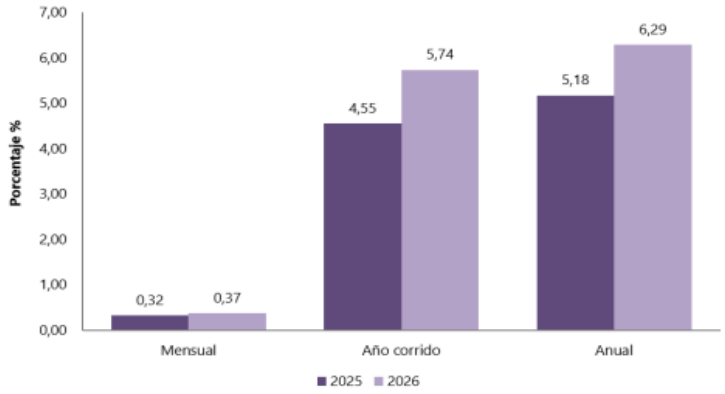
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, permitiendo consolidar técnica, epidemiológica y operativamente la ejecución del proyecto de inversión BPPIM 2024761260021 y del Plan Territorial de Salud, alcanzando la meta del indicador de producto sobre estrategias de promoción de la salud implementadas reportado ante el Ministerio de Salud y Protección Social, evitando la permanencia de un esquema reactivo en salud pública que expone a la población a mayores riesgos de vulnerabilidad social, autodaño y adicciones.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis del mercado hace que la entidad de conformidad con el decreto 1082 de 2015 soporte los aspectos que trata en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 donde se hace el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el estudio del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural que está en condiciones de desarrollar el objeto.

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,38
Carne de res y derivados	11,25	0,28
Electricidad	7,24	0,25
Papas	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Septiembre 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,26	0,41	4,57	5,74	5,21	6,14
Vulnerables	0,26	0,39	4,58	5,83	5,15	6,22
Clase media	0,31	0,38	4,55	5,73	5,17	6,30
Ingresos altos	0,38	0,32	4,54	5,69	5,20	6,32
Total nivel de ingresos	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En septiembre de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,41%), Vulnerables (0,39%),

Clase media (0,38%), Ingresos altos (0,32%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,37%).

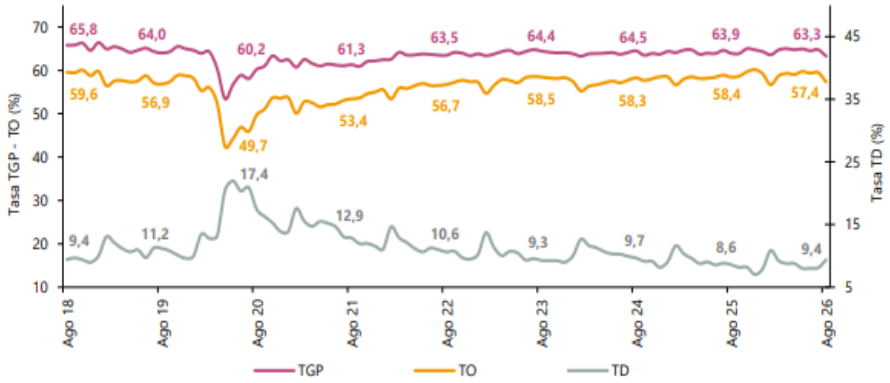
En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,74%), Vulnerables (5,83%), Clase media (5,73%), Ingresos altos (5,69%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,74%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,14%), Vulnerables (6,22%), Clase media (6,30%), Ingresos altos (6,32%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,29%).

MERCADO LABORAL

Principales indicadores del mercado laboral
Agosto de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



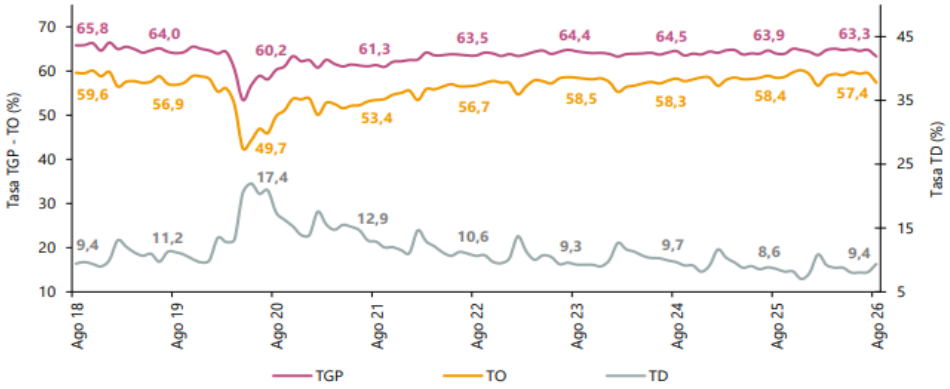
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



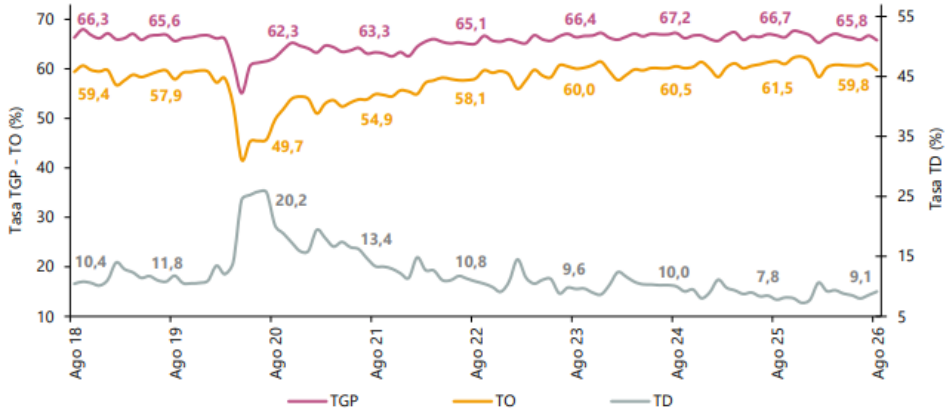
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%.

Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)

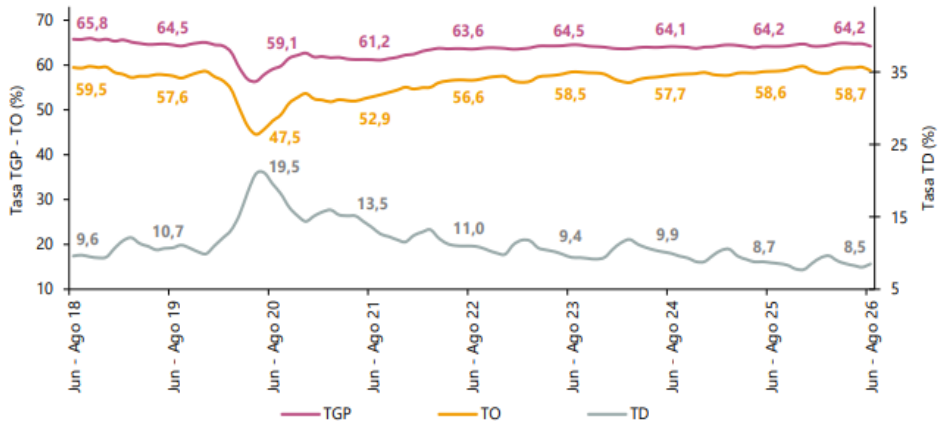


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026.

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2026

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

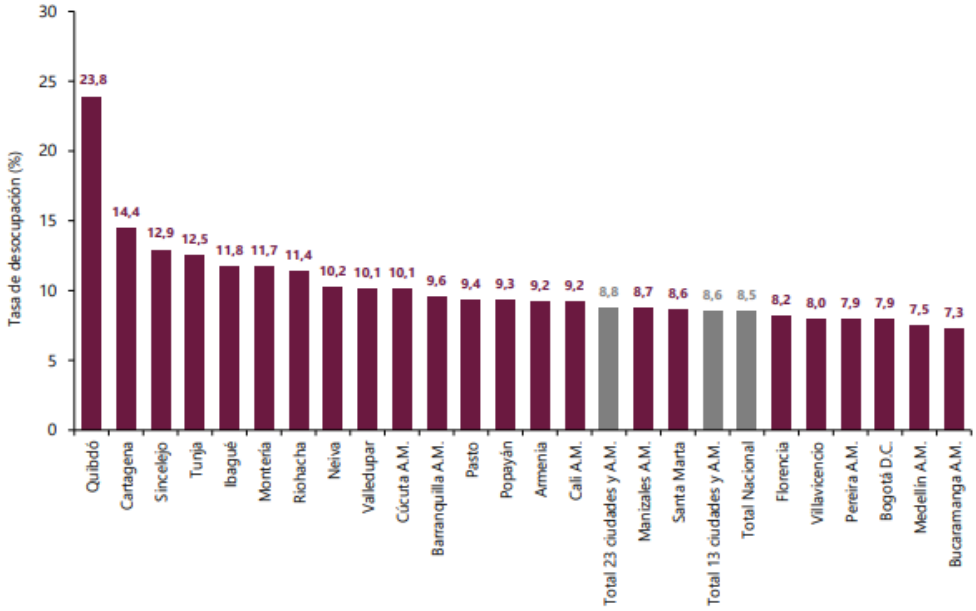
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2026.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de

desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: https://www.dane.gov.co/

CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA

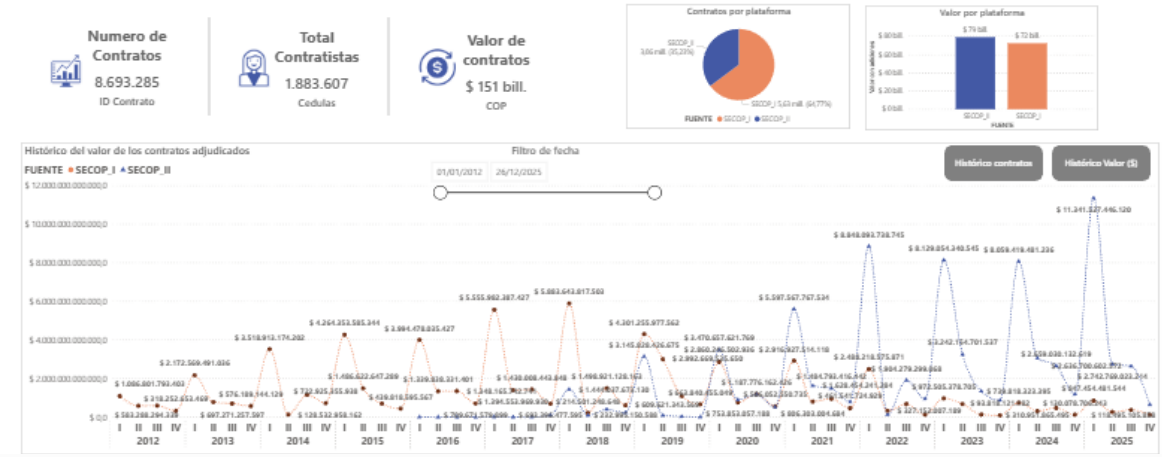
Contratistas

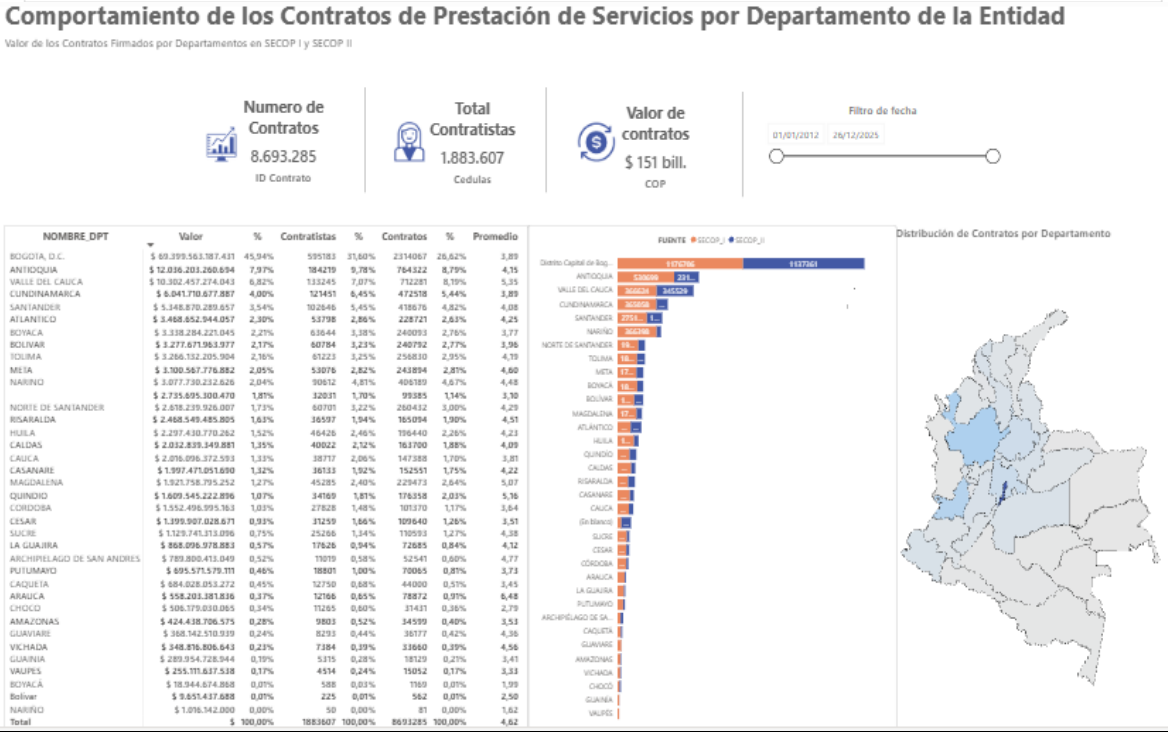
Contratos de Prestación de Servicios en SECOP I y SECOP II (2012 - 30 diciembre 2025)

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

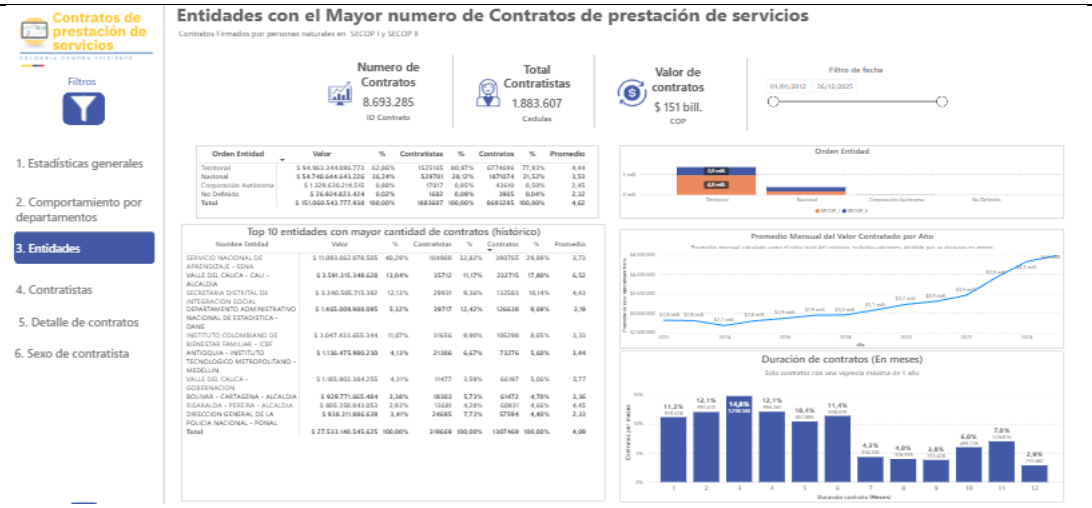
La **Herramienta de Análisis de Contratistas de Prestación de Servicios en Colombia** permite explorar los contratos suscritos por entidades gubernamentales con personas naturales en el marco de la prestación de servicios y apoyo a la gestión, a través de las plataformas SECOP I y SECOP II. Esta herramienta abarca desde el 2012 y ofrece un análisis detallado del valor total de contratación, el número de entidades y contratistas involucrados, y la distribución geográfica de los contratos.

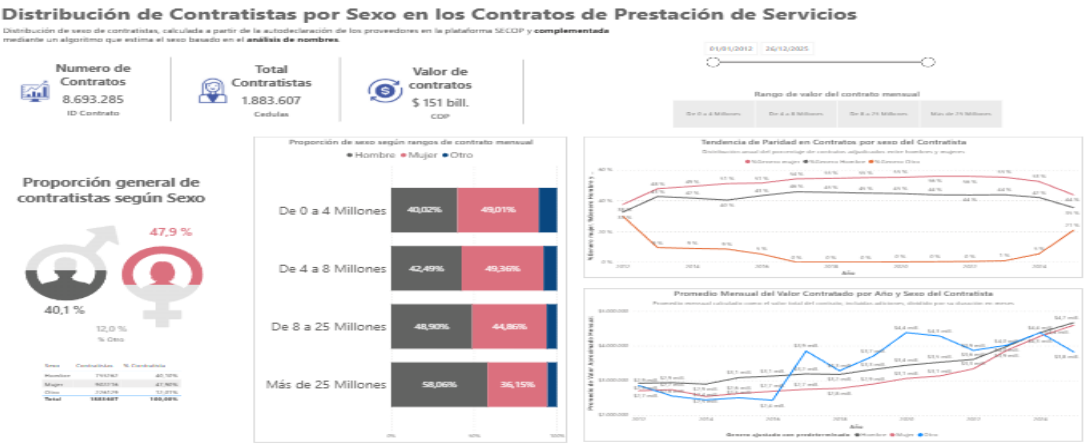
Fuente de los datos: La información fue proporcionada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE) mediante bases de datos integradas de SECOP I y SECOP II, con homogenización de parámetros, y procesada con filtros específicos y criterios de estandarización para garantizar la relevancia y coherencia de los datos **(Consulte metodología aquí).**





NOMBRE_DPT	Valor	%	Contratistas	%	Contratos	%	Promedio
BOGOTA, D.C.	$ 69.399.563.187.431	45,94%	595183	31,60%	2314067	26,62%	3,89
ANTIOQUIA	$ 12.036.203.260.694	7,97%	184219	9,78%	764322	8,79%	4,15
VALLE DEL CAUCA	$ 10.302.457.274.043	6,82%	133245	7,07%	712281	8,19%	5,35
CUNDINAMARCA	$ 6.041.710.677.887	4,00%	121451	6,45%	472518	5,44%	3,89
SANTANDER	$ 5.348.870.289.657	3,54%	102646	5,45%	418676	4,82%	4,08
ATLANTICO	$ 3.468.652.944.057	2,30%	53798	2,86%	228721	2,63%	4,25
BOYACA	$ 3.338.284.221.045	2,21%	63644	3,38%	240093	2,76%	3,77
BOLIVAR	$ 3.277.671.963.977	2,17%	60784	3,23%	240792	2,77%	3,96
TOLIMA	$ 3.266.132.205.904	2,16%	61223	3,25%	256810	2,95%	4,19
META	$ 3.100.567.776.882	2,05%	53076	2,82%	243894	2,81%	4,60
NARIÑO	$ 3.077.730.232.626	2,04%	90612	4,81%	406189	4,67%	4,48
NORTE DE SANTANDER	$ 2.735.695.300.470	1,81%	32031	1,70%	99385	1,14%	3,10
RISARALDA	$ 2.618.239.926.007	1,73%	60701	3,22%	260432	3,00%	4,29
HUILA	$ 2.468.549.485.805	1,63%	36597	1,94%	165094	1,90%	4,51
CALDAS	$ 2.297.430.770.262	1,52%	46426	2,46%	196440	2,26%	4,23
CAUCA	$ 2.032.839.349.881	1,35%	40922	2,12%	163700	1,88%	4,09
CASANARE	$ 2.016.096.372.593	1,33%	38717	2,06%	147388	1,70%	3,81
MAGDALENA	$ 1.997.471.051.690	1,32%	36133	1,92%	152551	1,75%	4,22
QUINDIO	$ 1.921.758.795.252	1,27%	45285	2,40%	229473	2,64%	5,07
CORDOBA	$ 1.609.545.222.896	1,07%	34169	1,81%	176358	2,03%	5,16
CESAR	$ 1.552.496.995.163	1,03%	27828	1,48%	101370	1,17%	3,64
SUCRE	$ 1.399.907.028.671	0,93%	31259	1,66%	109640	1,26%	3,51
LA GUAJIRA	$ 1.129.741.313.096	0,75%	25266	1,34%	110593	1,27%	4,38
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	$ 868.096.978.883	0,57%	17626	0,94%	72685	0,84%	4,12
PUTUMAYO	$ 789.800.413.049	0,52%	11019	0,58%	52541	0,60%	4,77
CAQUETA	$ 695.571.579.111	0,46%	18801	1,00%	70065	0,81%	3,73
ARAUCA	$ 684.028.053.272	0,45%	12750	0,68%	44000	0,51%	3,45
CHOCO	$ 558.203.381.836	0,37%	12166	0,65%	78872	0,91%	6,48
AMAZONAS	$ 506.179.030.065	0,34%	11265	0,60%	31431	0,36%	2,79
GUAVIARE	$ 424.438.706.575	0,28%	9803	0,52%	34599	0,40%	3,53
VICHADA	$ 368.142.510.939	0,24%	8293	0,44%	36177	0,42%	4,36
GUAINIA	$ 348.816.806.643	0,23%	7384	0,39%	33660	0,39%	4,56
VAUPES	$ 289.954.728.944	0,19%	5315	0,28%	18129	0,21%	3,41
BOYACÁ	$ 255.111.637.538	0,17%	4514	0,24%	15052	0,17%	3,33
Bolivar	$ 18.944.674.868	0,01%	588	0,03%	1160	0,01%	1,99
NARIÑO	$ 5.651.437.688	0,01%	225	0,01%	562	0,01%	2,50
Total	$ 1.016.342.000	0,00%	50	0,00%	81	0,00%	1,62
	$	100,00%	1883607	100,00%	8693285	100,00%	4,62





Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/contratos-de-prestacion-de-servicios-en-secop-i-y-secop-ii-2013-2024-2.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el propósito de establecer las condiciones de la oferta existente en el mercado para atender la necesidad identificada por el Municipio, se realizó una búsqueda de potenciales proveedores a nivel local, regional y nacional, tomando como referencia empresas cuya actividad económica se encuentra relacionada con la consultoría, particularmente aquellas que desarrollan actividades de consultoría de gestión, consultoría técnica y otras actividades profesionales especializadas.

La identificación de potenciales proveedores se realizó mediante la consulta de directorios empresariales y fuentes de información disponibles en el mercado, teniendo en cuenta su ubicación geográfica y las actividades económicas registradas, con el fin de determinar la existencia de empresas que, por la naturaleza de sus actividades, puedan desarrollar servicios de consultoría relacionados con el objeto requerido por la entidad.

Nivel Nacional

A nivel nacional se evidencia la existencia de un mercado de consultoría conformado por personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con la asesoría, análisis, gestión y acompañamiento especializado en diferentes áreas.

La consulta realizada en directorios empresariales permitió identificar empresas cuya actividad económica se encuentra relacionada con Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas. lo que permite establecer la existencia de potenciales consultores con capacidades y experiencia en diferentes campos de conocimiento.

La naturaleza del objeto requiere la articulación de componentes profesionales, técnicos, ambientales, administrativos y jurídicos, por lo que la oferta potencial comprende aquellos consultores que, de acuerdo con su actividad y experiencia, pueden integrar o disponer de los conocimientos requeridos para el desarrollo de las actividades objeto de la consultoría.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia la existencia de oferta a nivel nacional relacionada con la consultoría requerida por el Municipio, permitiendo contar con un mercado de potenciales consultores para atender la necesidad identificada.

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Tybasoft S A S	Tunja	Boyaca	3168248416
Zumati Sas	Bogota D C	Bogota	3135602704
Comercial Card S A S	Medellin	Antioquia	6046050962
Palomma S A S	Medellin	Antioquia	3052926621
Sistemas Colombia S A S	Bogota D C	Bogota	6014891340
Sap Colombia S A S	Bogota D C	Bogota	6016003000
Oracle Colombia Ltda	Bogota D C	Bogota	6016119600
Ibm De Colombia Sas	Bogota D C	Bogota	6013901000
Electronic Trafic S A Sucursal Colombia	Bogota D C	Bogota	3152292947
Scotia Global Business Services Colombia S A S	Bogota D C	Bogota	6017420006
Softwareone Colombia S A S	Bogota D C	Bogota	3127928863
Kyndryl Colombia S A S	Bogota D C	Bogota	6013901000
Indra Colombia S A S	Bogota D C	Bogota	6016463600
Digitalbnk Transformacion Digital S A S	Bogota D C	Bogota	3043367702
Epam Systems Colombia S A S	Bogota D C	Bogota	6015806833
Nuek Payments Colombia S A S	Bogota D C	Bogota	6016463600
Indigo Technologies Sas	Bogota D C	Bogota	6016723214
Cgi Ismc Colombia S A S	Bogota D C	Bogota	3242668635
Koombea S A S	Barranquilla	Atlantico	6053736100
Chibchapps S A S	Cartagena	Bolivar	3007623798
Softland Colombia S A S	Bogota D C	Bogota	6014325668
Transfiriendo Sa	Bogota D C	Bogota	6016910810
Inversiones Tecnologicas De America Sa	Bogota D C	Bogota	3222635888
Imagemaker Colombia S A S	Bogota D C	Bogota	3214686857
Exsis Digital S A S	Bogota D C	Bogota	6014846750
Practia Colombia Sas	Bogota D C	Bogota	3054620627
Atech Advanced Solutions S A Sucursal Colombia	Bogota D C	Bogota	3181105666
Vc Soft S A S	Bogota D C	Bogota	6016219348
Eys Soluciones Empresariales It S A S	Bogota D C	Bogota	6014699556
Nisum Colombia S A S	Bogota D C	Bogota	3138727889
Mentum Co S A S	Bogota D C	Bogota	6015088877

Nivel Regional

A nivel regional, específicamente en el departamento del Valle del Cauca, se realizó la consulta en directorios empresariales, identificándose empresas con actividades económicas relacionadas con el desarrollo de sistemas informáticos (planificación análisis diseño programación pruebas), ubicadas en diferentes municipios del departamento.

La información obtenida permite evidenciar la existencia de una oferta regional diversificada, con presencia de potenciales consultores en diferentes municipios del Valle del Cauca, lo que amplía el mercado disponible para la entidad y permite contar con diferentes alternativas de acuerdo con las características y alcance de la consultoría requerida.

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Sistemas De Informacion Empresarial S A S	Cali	Valle	6085124484
Open Intelligence S A S	Cali	Valle	6023319999
C O D E S A	Cali	Valle	6028990606
Encora Technologies S A S	Cali	Valle	3215330691
Arquitecsoft S A S	Cali	Valle	6023797724
Green Sqa S A S	Cali	Valle	3176467498
Tracking Solutions T S O Sociedad Por Acciones Simplificada	Cali	Valle	6023692540
Omnicon S A S	Cali	Valle	3168341197
Solinftec America Latina S A S	Cali	Valle	3158266902
Pana Business S A S	Cali	Valle	6023877970
Grupo Bit S A S	Cali	Valle	6024850811
Jikkosoft Sas	Jamundi	Valle	6024850798
Fts Tecnologia S A S	Tulua	Valle	6022246691
Gestion Tecnologica & Contable S A S	Cali	Valle	6023702751
Avantica Technologies S A S	Cali	Valle	3215330691
Virals For You S A S	Cali	Valle	3058265745
Arquiasoft S A S	Cali	Valle	3154499197
Janton Technology S A S	Cali	Valle	3005570659
Findata Ai S A S	Cali	Valle	3182687465
Tuilio S A S	Cali	Valle	3007008269
Skinalert Ai Sociedad Por Acciones Simplificada	Cali	Valle	3182850556
Apps Factory Colombia S A S	Cali	Valle	3118052311
Sistemas Expertos Ltda	Cali	Valle	3157402001
Proyectos Innovadores Con Tecnologia Bioclimatica Ambiental S A S	Cali	Valle	3126684854
Domic S A S	Cali	Valle	3157402001
Bitbros S A S	Cali	Valle	3108432590
Tauro Systems Systems S A S	Cali	Valle	3154670874
Maju Soluciones S A S	Cali	Valle	3117237212
Smart Industry S A S	Jamundi	Valle	3185216900
White Code S A S	Cali	Valle	3206321360
Capitalstech S A S	Cali	Valle	3004908862

Nivel local

A nivel local, se realizó la consulta en directorios empresariales tomando como referencia el Municipio de Calima El Darién, identificándose solo una empresa con la actividad económica relacionada desarrollo de sistemas informáticos (planificación

análisis diseño programación pruebas).

La búsqueda permite evidenciar que existe actividad empresarial relacionada con el mercado objeto de análisis dentro del municipio, aunque en una proporción mucho menor frente a la oferta identificada a nivel regional y nacional.

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Blockchain Technology Solutions And Artificial Intelligence Ai S A S	Calima	Valle	3157619684

Del análisis realizado a través de la consulta de directorios empresariales, en los ámbitos nacional, regional y local, se identificó la existencia de empresas y personas naturales cuyas actividades se encuentran relacionadas con el mercado desarrollo de sistemas informáticos (planificación análisis diseño programación pruebas).

La oferta identificada presenta presencia en diferentes municipios y regiones del país, incluyendo el Municipio de Calima El Darién y otros municipios del departamento del Valle del Cauca, lo que permite establecer que existe un mercado disponible y con capacidad potencial para atender las necesidades particulares de la consultoría requerida.

En este sentido, se determina que existe oferta en el mercado para la consultoría objeto del presente proceso, correspondiendo a la entidad verificar, en la etapa correspondiente, las condiciones de experiencia, idoneidad y capacidad de los potenciales consultores frente al alcance específico de la consultoría

ESTUDIO DE MERCADO

Los costos aquí referenciados, se tiene con base a las cotizaciones recibidas.

COTIZACIONES OBTENIDAS: Se realizó la consulta a diferentes profesionales de la zona, para estimar el valor del presente proceso contractual, en este sentido se recopiló lo siguiente:

COTIZACION	EMPRESA	VALOR
COTIZACION 1	WE4LABS S.A.S.	$29.400.000
COTIZACION 2	WEPAGO S.A.S.	$36.000.000

PRESUPUESTO ESTIMADO: Se tuvo en cuenta la cotización de menor valor así:

DESCRIPCION	ENTREGABLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
ELABORAR EL ESTUDIO TÉCNICO, LA ARQUITECTURA NUBE, EL DISEÑO UX/UI Y LOS INSTRUMENTOS DE TAMIZAJE CON PSICÓLOGO ASESOR.	DOCUMENTO DE ESTUDIO TÉCNICO Y ARQUITECTURA DE NUBE, DISEÑO UX/UI DE LA PWA E INSTRUMENTOS DE TAMIZAJE Y PROTOCOLO DE RIESGO VALIDADOS CON PSICÓLOGO ASESOR.	UNIDAD	1	$3.500.000	$3.500.000

DESARROLLAR EL PORTAL CIUDADANO COMO APLICACIÓN WEB PROGRESIVA (PWA).	PWA CIUDADANA CON CHEQUEO DE BIENESTAR ANÓNIMO BASADO EN INSTRUMENTOS VALIDADOS (COMO WHO-5, PHQ-9 Y GAD-7), ORIENTACIÓN, RUTAS DE ATENCIÓN DEL MUNICIPIO Y CÁPSULAS EDUCATIVAS.	UNIDAD	1	$7.700.000	$7.700.000
DESARROLLAR EL PANEL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD	PANEL DE ADMINISTRACIÓN CON ROLES, GESTIÓN DE CASOS DE RIESGO ALTO, RUTAS DE ATENCIÓN, CONTENIDOS Y REGISTRO DE AUDITORÍA	UNIDAD	1	$3.500.000	$3.500.000
DESARROLLAR EL TABLERO DE CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL.	TABLERO DE CARACTERIZACIÓN (DASHBOARD) CON INDICADORES, MAPA POR BARRIOS Y VEREDAS, TENDENCIAS Y REPORTES EXPORTABLES EN PDF Y EXCEL.	UNIDAD	1	$5.900.000	$5.900.000
IMPLEMENTAR EL MOTOR DE ALERTAS TEMPRANAS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE APOYO.	MOTOR DE TAMIZAJE Y ALERTAS TEMPRANAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE APOYO (NLP) PARA LA IDENTIFICACIÓN DE TEMAS Y EL RESUMEN DE ALERTAS.	UNIDAD	1	$5.300.000	$5.300.000
REALIZAR LA PRUEBA PILOTO, EL DESPLIEGUE EN PRODUCCIÓN Y LA CAPACITACIÓN.	PRUEBA PILOTO COMUNITARIA, PLATAFORMA DESPLEGADA EN PRODUCCIÓN, CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA E INFORME FINAL.	UNIDAD	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
TOTAL					**$29.400.000**

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA MC-042-2025	CONTRATO DE CONSULTORIA - DIAGNOSTICO PSICOJURIDICO SOBRE FACTORES DE RIESGO Y PROYECCIÓN FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ	$ 39.400.000	2025
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA SSM-NPO-002-2025	DESARROLLO DE LA CUARTA FASE DEL OBSERVATORIO VIRTUAL DE SALUD PUBLICA, QUE INCLUYA CONFIGURACION REMOTA DE NUEVOS EVENTOS E INDICADORES, ACTUALIZACIÓN REMOTA DE EVENTOS YA IMPLEMENTADOS, SOPORTE TÉCNICO REMOTO, SUMINISTRO DE SERVICIOS DE NUBE PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA POR PARTE LAS UNIDADES PRIMARIAS GENERADORAS DE DATOS A TRAVÉS DE LA VERSIÓN 2021 DEL SIVIGILA Y OTRAS FUENTES, CREACIÓN DE APP	$ 130.000.000	2025
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR MIN-063-2025	CONSULTORIA TECNICA PARA EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, OPTIMIZACION Y MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LAS REDES DE INTERNET Y TELEFONIA IP DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR"	$ 39.114.705	2025
RED SALUD ARMENIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CONSULTORIA/09/2025	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE UNA APP MULTIMEDIA INTERACTIVA DE HABITOS DE VIDA SALUDABLES, 1 WEBIMAR CON 4 STAND VIRTUALES SOBRE RIESGO CARDIO VASCULAR Y 1 JUEGO DIDACTICO SOBRE LOS CUATRO TIPOS DE CANCER, A TRAVÉS DE METODOLOGIA DE GAMIFICACIÓN, SOFTWARE O PLATAFORMA PARA GESTION DE EVENTOS ONLINE, QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO A LA TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN EN SALUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PIC 205, SUSCRITO CON LA ALCALDÍA DE ARMENIA.	$ 9.000.000	2025
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS 0591 DE 2025	RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE UN OBSERVATORIO DE SALUD MENTAL, FAMILIA Y CONVIVENCIA SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, FORMULACIÓN DE POLÍTICAS,	$ 20.000.000	2025

	PLANES Y PROGRAMAS EN LA ORINOQUIA COLOMBIANA" CÓDIGO 112291891873, SELECCIONADO EN LA CONVOCATORIA 918 DE 2022		
GOBERNACIÓN DE RISARALDA SDRC-CDPS-249-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 29.083.832	2025

Para el caso específico del Municipio de Calima El Darién-Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
310-13-06.208	CONSULTORIA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO PARA EL AJUSTE DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO EXISTENTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN.	$ 102.250.000	2024
310-13-03.342	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL.	$ 60.000.000	2025
310-13-08.174	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSULTORÍA TÉCNICA NECESARIA PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, DILIGENCIAMIENTO, PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PREINVERSIÓN DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	$ 43.101.800	2025

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

- Realizar verificación técnica detallada de la ejecución contractual: Efectuar un análisis del estado real de ejecución física de cada contrato, verificando su correspondencia con las obligaciones pactadas, los informes de interventoría, actas, cronogramas y demás soportes técnicos disponibles.

- Determinar responsabilidades y consecuencias contractuales: Identificar con claridad el grado de cumplimiento o incumplimiento del contratista y de la entidad, establecer las causales de los incumplimientos y definir la procedencia de sanciones contractuales, multas, declaratorias de incumplimiento y la efectividad de las garantías constituidas.

- Depurar la información financiera y contable: Determinar con precisión los valores ejecutados, pagados y pendientes de pago, estableciendo los saldos definitivos a favor o en contra de las partes, con el fin de evitar reconocimientos indebidos y garantizar la confiabilidad de la información financiera del municipio.

- Adelantar la liquidación contractual conforme a la normatividad vigente: Con base en los resultados de la consultoría, proceder a la liquidación bilateral o unilateral de los contratos, dejando constancia formal del estado final de las obligaciones y adoptando las decisiones administrativas a que haya lugar

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

- Artículo 2 de la Constitución Política: establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y asegurar la vigencia de un orden justo, lo cual implica la obligación de las entidades públicas de administrar adecuadamente los recursos públicos y garantizar el cumplimiento de los contratos estatales.

- El artículo 209 de la Constitución Política: consagra los principios que rigen la función administrativa, entre ellos la legalidad, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que obligan a las entidades estatales a ejercer un control efectivo sobre la ejecución contractual y a adoptar las medidas necesarias para corregir desviaciones e incumplimientos.

- Ley 80 de 1993, especialmente lo dispuesto en sus artículos 3, 4, 5 y 25, las entidades estatales están obligadas a ejercer la dirección, control y vigilancia de la ejecución de los contratos, garantizar la correcta inversión de los recursos públicos y adelantar las actuaciones necesarias para establecer los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, incluyendo su liquidación.

- Artículo 60 de la Ley 80 de 1993: establece la obligación de liquidar los contratos estatales de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución se prolongue en el tiempo y aquellos en los que se haya presentado incumplimiento, con el fin de determinar el estado final de las obligaciones contractuales.

- Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 reiteran la obligatoriedad de la liquidación contractual y definen los términos, modalidades y efectos de la liquidación bilateral y unilateral, facultando a la entidad estatal para adoptar las decisiones administrativas correspondientes cuando no sea posible el acuerdo con el contratista.

- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) impone a las entidades públicas el deber de fortalecer los mecanismos de control interno, prevenir el daño antijurídico y adoptar medidas correctivas oportunas frente a irregularidades en la ejecución contractual, lo cual justifica la realización de revisiones integrales y especializadas.

OBJETO A CONTRATAR

CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN APLICATIVO WEB COMO OBSERVATORIO INTELIGENTE DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
81112103	Servicios de diseño de sitios web www
85101705	Administración de salud pública

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

DESCRIPCION	ENTREGABLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ELABORAR EL ESTUDIO TÉCNICO, LA ARQUITECTURA NUBE, EL DISEÑO UX/UI Y LOS INSTRUMENTOS DE TAMIZAJE CON PSICÓLOGO ASESOR.	DOCUMENTO DE ESTUDIO TÉCNICO Y ARQUITECTURA DE NUBE, DISEÑO UX/UI DE LA PWA E INSTRUMENTOS DE TAMIZAJE Y PROTOCOLO DE RIESGO VALIDADOS CON PSICÓLOGO ASESOR.	UNIDAD	1
DESARROLLAR EL PORTAL CIUDADANO COMO APLICACIÓN WEB PROGRESIVA (PWA).	PWA CIUDADANA CON CHEQUEO DE BIENESTAR ANÓNIMO BASADO EN INSTRUMENTOS VALIDADOS (COMO WHO-5, PHQ-9 Y GAD-7), ORIENTACIÓN, RUTAS DE	UNIDAD	1

	ATENCIÓN DEL MUNICIPIO Y CÁPSULAS EDUCATIVAS.		
DESARROLLAR EL PANEL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD	PANEL DE ADMINISTRACIÓN CON ROLES, GESTIÓN DE CASOS DE RIESGO ALTO, RUTAS DE ATENCIÓN, CONTENIDOS Y REGISTRO DE AUDITORÍA	UNIDAD	1
DESARROLLAR EL TABLERO DE CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL.	TABLERO DE CARACTERIZACIÓN (DASHBOARD) CON INDICADORES, MAPA POR BARRIOS Y VEREDAS, TENDENCIAS Y REPORTES EXPORTABLES EN PDF Y EXCEL.	UNIDAD	1
IMPLEMENTAR EL MOTOR DE ALERTAS TEMPRANAS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE APOYO.	MOTOR DE TAMIZAJE Y ALERTAS TEMPRANAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE APOYO (NLP) PARA LA IDENTIFICACIÓN DE TEMAS Y EL RESUMEN DE ALERTAS.	UNIDAD	1
REALIZAR LA PRUEBA PILOTO, EL DESPLIEGUE EN PRODUCCIÓN Y LA CAPACITACIÓN.	PRUEBA PILOTO COMUNITARIA, PLATAFORMA DESPLEGADA EN PRODUCCIÓN, CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA E INFORME FINAL.	UNIDAD	1

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

PRESUPUESTO: El presupuesto se estima en VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($29.400.000), incluido IVA, así:

DESCRIPCION	ENTREGABLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
ELABORAR EL ESTUDIO TÉCNICO, LA ARQUITECTURA CLOUD, EL DISEÑO UX/UI Y LOS INSTRUMENTOS DE TAMIZAJE CON PSICÓLOGO ASESOR.	DOCUMENTO DE ESTUDIO TÉCNICO Y ARQUITECTURA CLOUD (AWS), DISEÑO UX/UI DE LA PWA E INSTRUMENTOS DE TAMIZAJE Y PROTOCOLO DE RIESGO VALIDADOS CON PSICÓLOGO ASESOR.	UNIDAD	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
DESARROLLAR EL PORTAL CIUDADANO COMO APLICACIÓN WEB PROGRESIVA (PWA).	PWA CIUDADANA CON CHEQUEO DE BIENESTAR ANÓNIMO BASADO EN INSTRUMENTOS VALIDADOS (COMO WHO-5, PHQ-9 Y GAD-7), ORIENTACIÓN, RUTAS DE ATENCIÓN DEL MUNICIPIO Y CÁPSULAS EDUCATIVAS.	UNIDAD	1	$ 7.700.000	$ 7.700.000
DESARROLLAR EL PANEL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD	PANEL DE ADMINISTRACIÓN CON ROLES, GESTIÓN DE CASOS DE RIESGO ALTO, RUTAS DE ATENCIÓN, CONTENIDOS Y REGISTRO DE AUDITORÍA	UNIDAD	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000

DESARROLLAR EL TABLERO DE CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL.	TABLERO DE CARACTERIZACIÓN (DASHBOARD) CON INDICADORES, MAPA POR BARRIOS Y VEREDAS, TENDENCIAS Y REPORTES EXPORTABLES EN PDF Y EXCEL.	UNIDAD	1	$ 5.900.000	$ 5.900.000
IMPLEMENTAR EL MOTOR DE ALERTAS TEMPRANAS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE APOYO.	MOTOR DE TAMIZAJE Y ALERTAS TEMPRANAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE APOYO (NLP) PARA LA IDENTIFICACIÓN DE TEMAS Y EL RESUMEN DE ALERTAS.	UNIDAD	1	$ 5.300.000	$ 5.300.000
REALIZAR LA PRUEBA PILOTO, EL DESPLIEGUE EN PRODUCCIÓN Y LA CAPACITACIÓN.	PRUEBA PILOTO COMUNITARIA, PLATAFORMA DESPLEGADA EN PRODUCCIÓN, CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA E INFORME FINAL.	UNIDAD	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
TOTAL					**$29.400.000**

Las estampillas aplicables al presente proceso de selección son:

RETENCION	PORCENTAJE %
RETENCION DE LA FUENTE	4 %
RETENCION IVA	15 %
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.5 %
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1%
ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION	0.5 %
ESTAMPILLA JUSTICIA	2%
INDUSTRIA Y COMERCIO	1%
TASA PRODEPORTE	1.5 %

FORMA DE PAGO: Actas parciales y/o final previo informe del supervisor del convenio, certificación del pago de aportes al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.

ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotización más baja).

LUGAR DE EJECUCIÓN
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA
TIPO DE CONTRATO
CONTRATO DE CONSULTORÍA

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía, según la siguiente normatividad:

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución será de un (1) mes.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

El Municipio, aceptará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato sería que no hubiese proveedores para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la contratación estatal están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Se ha determinado exigir garantía única así: El proponente seleccionado deberá constituir una garantía única que ampare:

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 20% del valor del contrato desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y doce (12) meses más.

La Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Calima El Darién.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 1104 de fecha 30 de Octubre de 2026

Apropiación presupuestal: 2.3.2.02.02.009.1905054.19.02.96.91122.16.0.01.0004 - Servicio de promoción de la salud
2.3.2.02.02.009.1905054.19.02.96.91122.16.0.01.0001 - Servicio de promoción de la salud

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	Clasificación Central de Productos (CPC)
0004	SGP SALUD PÚBLICA
0001	RECURSO PROPIO

SUPERVISIÓN

El control a la ejecución del contrato estará a cargo del Secretario de Salud, el cual deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado Plan anual de Adquisiciones.
- Certificado de banco de proyectos.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.

REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente presente el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio y/o Registro Único Tributario (RUT), con una expedición no mayor a treinta (30) calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, cuyo objeto social o actividad económica esté directa o indirectamente relacionada con el desarrollo de sistemas informáticos o consultoría informática o desarrollo o implementación de software/aplicaciones web, o servicios tecnológicos o afines. El no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea declarada no habilitada.

Condiciones de Experiencia: El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de mínimo un (1) contrato, cuyo objeto contractual o actividades ejecutadas estén relacionadas con: consultoría o diseño o desarrollo o implementación o parametrización o puesta en marcha de aplicaciones web o software o plataformas digitales u observatorios de información o sistemas de información o tecnologías aplicadas a la gestión de datos, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV en el sector público o privado. Para su acreditación, se deberá anexar la certificación o copia del contrato con el acta final o de liquidación. El no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea declarada no habilitada.

Personal Mínimo Requerido:

PERFIL	CARGO	%PARTICIPACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL
INGENIERO MULTIMEDIA Y/O AFINES CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	DIRECTOR DE LA CONSULTORIA	Dedicación (50%)	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la matricula profesional o del diploma de grado o acta de grado y mínimo tres (3) años experiencia laboral en la gerencia y consultoría de proyectos técnicos de desarrollo de software de distinta índole en el sector público o privado.

TÉCNICO O TECNÓLOGO EN SISTEMAS, DESARROLLO DE SOFTWARE, MECATRÓNICA O AFINES	PROFESIONAL DE APOYO	Dedicación (100%)	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la matricula profesional o del diploma de grado o acta de grado y mínimo tres (3) años de experiencia laboral en el desarrollo de software robusto o aplicaciones móviles o aplicaciones web responsive o software empresarial o páginas web o modelos y agentes de inteligencia artificial en el sector público o privado.
INGENIERO DE SOFTWARE O AFÍNES	PROFESIONAL DE APOYO	Dedicación (100%)	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la matricula profesional o del diploma de grado o acta de grado y mínimo tres (3) años de experiencia laboral en desarrollo de software empresarial o páginas web en el sector público o privado.
PSICÓLOGO	PROFESIONAL DE APOYO	Dedicación (30%)	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la matricula profesional o del diploma de grado o acta de grado y mínimo tres (3) años de experiencia laboral en evaluación u orientación o intervención de problemáticas psicosociales en población adulta y adolescente en el sector público o privado.

CONDICIONES COMUNES AL PERSONAL:

El Contratista se obliga a mantener como mínimo al frente de la Prestación del Servicio, durante el tiempo de ejecución del contrato, al personal profesional establecido en este numeral, teniendo en cuenta la cantidad y calidad mínima solicitadas en esta invitación. Adjuntar la siguiente documentación a la propuesta:

a) Fotocopia de la cedula de ciudadanía
b) Títulos profesionales obtenidos, diplomas o actas de grado de pregrado o postgrado.
c) Tarjeta profesional.
d) Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.
e) Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su Dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo de todo el personal mínimo.
f) Acreditación de la experiencia: Valdrán certificaciones de experiencia que deben contener el nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, el cargo desempeñado, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación. En todo caso, la información que contengan los documentos con los que se pretenda acreditar la experiencia del personal profesional, debe ser suficiente para que la entidad pueda verificar lo solicitado en este requisito.
g) La experiencia profesional se acredita y valida con la fecha de la tarjeta profesional o acta de obra o diploma de grado.

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Declarar no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el Aviso de Invitación.

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2 del Aviso de Invitación.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción del bien y/o servicio, precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el Proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Calima El Darién-Valle.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la Oferta y Dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida

- Formato único de Hoja de vida única para persona natural o jurídica, según el caso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Se chequeará que en la Propuesta no se halla adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2, no se aceptan propuestas cuyos valores unitarios sean iguales o superiores a los precios unitarios oficiales y al presupuesto oficial, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales. El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de consultoría, así:

RETENCION	PORCENTAJE %
RETENCION DE LA FUENTE	4 %
RETENCION IVA	15 %
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.5 %
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1%
ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION	0.5 %
ESTAMPILLA JUSTICIA	2%
INDUSTRIA Y COMERCIO	1%
TASA PRODEPORTE	1.5 %

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del revisor fiscal o contador según el caso.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los

aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Acreditar Certificado de cumplimiento de la Resolución 0312 del 2019, estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Sg-Sst).

- Diligenciar todos los anexos de la presente invitación.

Elaboración y responsabilidad del Estudio Previo. El suscrito, asume plena responsabilidad por la veracidad y exactitud del contenido de este documento, la definición del objeto y las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, así como por la justificación del presupuesto estimado, incluyendo los valores de referencia obtenidos mediante estudio de mercado y/o cotizaciones. Se compromete a responder por la integridad, confiabilidad y adecuación técnica y financiera del documento, garantizando que la información presentada refleja de manera precisa la necesidad identificada y los elementos necesarios para la correcta ejecución del proceso de contratación.	**OSCAR EDUARDO RUIZ ORREGO** Secretario de Salud